



1. Bogotá DC. Junio de 2023

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones:

Si: No:

2.2. Justificación de la necesidad:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE, de acuerdo al plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023 y en concordancia con las actividades establecidas en las diferentes unidades de atención, requiere contratar el suministro de combustible para las plantas eléctricas de las diferentes unidades de servicios de salud, fumigadoras de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Dentro de los estándares de habilitación y del Sistema Único de Acreditación, las entidades de salud deben garantizar el suministro de energía en caso de cortes de la empresa que suministra el servicio a través de mecanismos de emergencia con plantas eléctricas, razón por la cual la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe garantizar el suministro de combustible para el funcionamiento de las plantas eléctricas de las siguientes unidades de prestación de servicios de salud: Torre de Urgencias de la USS de Kennedy ubicada en la Av. Primero de Mayo # 75 A 15, USS Villa Javier ubicada en la Carrera 86 # 74 Sur 80, USS Tintal ubicada en la Calle 10 B # 87 B 51 y la USS Mexicaca ubicada en la Calle 34 BIS A Sur # 91 C 35.

Adicional a lo anterior se requiere el transporte de combustible tipo ACPM, para el tanqueo de las plantas eléctricas de la Subred ubicadas en la siguientes unidades con su capacidad en Galones: Unidad de Kennedy y Torre de Urgencias 6.000 galones, Unidad de Villa Javier 300 galones, Unidad de Tintal 400 galones y Unidad la mexicana con capacidad de 400 galones.

2.3. Área solicitante:

Dirección Administrativa - Logística y apoyo

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

3.2. Garantías a constituir por el oferente:

Según el Acuerdo marco de Colombia Compra eficiente

3.3. Plazo del contrato u orden:

3 meses

3.4. Plazo de entrega:

En estaciones de servicio y plantas eléctricas de las unidades de atención de la Subred

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

En estaciones de servicio en Bogotá D.C., en las localidades de influencia de la Subred Sur Occidente ESE: Puente Aranda, Kennedy, Fontibón y Bosa.

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:

Descripción:	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
Presentación:	Galón
Cantidad:	Relacion de ubicación de plantas eléctricas de la Entidad Anexo 1
Materiales:	ACPM (Diesel)
Dimensiones:	N/A
Otros:	

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

Anexo 2: matriz de riesgos

4. OBLIGACIONES DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1. Las establecidas en el Acuerdo Marco CCE-326-AMP-2022 de precios para el suministro de Combustible Nacional de Colombia compra eficiente

2.
3.
4.

5. PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre:

Martín Alfonso Rodríguez López

2. Identificación:

79386502

3. Perfil

Profesional Especializado

6. RECURSOS

Recursos Propios:

SI

NO

Vigencias Futuras:

SI

NO:

Convenio:

SI

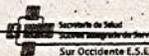
NO

No. Convenio:

Suscrito con:

7. Martín Alfonso Rodríguez López
Profesional Especializado

Dra. Tatiana Eugenia Marín Salazar
Directora Administrativa



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

9. Control y VoBo Verificación Presupuestal Subgerencia Corporativa

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 20/06/23 9:33

Nombre: Subgerente Corporativa

10. FECHA: 20/06/23

10: AM.

11. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación:

Firma:

EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

NO. RADICADO:

-----246

correo: 20/06/23.
New: Recursos Propios

ANEXO 1
LISTA DE VEHICULOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

ITEM	PLANTA ELÉCTRICA	UBICACIÓN	CAPACIDAD	TIPO COMBUSTIBLE
1	TORRE DE URGENCIAS KENNEDY	Av. Primero de Mayo # 75 A 15	6.000 galones	ACPM
2	USS VILLA JAVIER	Carrera 86 # 74 Sur 80	300 galones	ACPM
3	USS TINTAL	Calle 10 B # 87 B 51	400 galones	ACPM
4	USS MEXICANA	Calle 34 BIS A Sur # 91 C 35	400 galones	ACPM

ANEXO 2

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL POR TIPO DE COMBUSTIBLE

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CONSUMO PROMEDIO SEMESTRAL
1	COMBUSTIBLE DIESEL (ACPM)	GALON	2300

MENU DE NAVEGACIÓN

ENTIDAD COMPRADORA

- Elección Categoría/Seg
- Solicitud de Cotización
- Resumen Cotización
- Ver Hoja Cotización
- Consolidar respuestas

PROVEEDOR

Cotización

ADMINISTRACIÓN SIMULADOR

Tabla Maestra de precios

SIMULADOR COMBUSTIBLE NACIONAL

COTIZACIÓN

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E NIT: 900959048
 Dirección de la Entidad: CALLE 9 # 38-46 SEDE ADMINISTRATIVA ASOINCCO Municipio / Dirección: BOGOTÁ D.C.
 Nombre funcionario Comprador: INGRID LINEITH VASQUEZ CELY Teléfono de contacto: 3160191512
 Correo de comprador: directorcontratacion@subdrosuroccidente.gov.co

Fechas estimadas

Fecha creación solicitud: 16/06/2023 Fecha generación OC: 21/06/2023 Fecha Vencimiento OC: 20/09/2023
 Vigencia estimada OC (Días): 91

Paquete de Servicios

Presupuesto \$ 30.000.000,00 Galones estimados 2464,47

Item	Proveedor	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista	Descuento Integral más alto	Fieta más bajo	Descuento Integral Prov	Descuento Margen Mayorista	Descuento Margen Minorista	Valor Fieta	Descuento Fieta (%)
1	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Capital	\$ 519,76	\$ 956,00	41,57%	\$ 130.000,00					

Gravámenes adicionales

No	Descripción	Porcentaje
1		0,00%

Total porcentaje: 0,00%

Forma de recaudado



AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS
Versión: 1.0
Colombia Compra Eficiente
14/05/2023

MENÚ DE NAVEGACIÓN

ENTIDAD COMPRADORA

- Elección Categoría/Seg
- Solicitud de Cotización
- Resumen Cotización
- Ver Hoja Cotización
- Consolidar respuestas

PROVEEDOR

Cotización

ADMINISTRACIÓN SIMULADOR

Tabla Maestra de precios

**SIMULADOR COMBUSTIBLE NACIONAL
COTIZACIÓN**

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.NIT. 900959048
 Dirección de la Entidad: CALLE 9 # 39-46 SEDE ADMINISTRATIVA ASDINCSO Municipio / Dirección: BOGOTÁ D.C.
 Nombre funcionario Comprador: INGRID LINETH VASQUEZ CELY Teléfono de contacto: 3160191512
 Correo de comprador: directorcontratacion@subredesuroccidente.gov.co

Fechas estimadas

Fecha creación solicitud: 16/05/2023 Fecha generación OC: 21/06/2023 Fecha Vencimiento OC: 20/09/2023
 Vigencia estimada OC (Días): 91

Paquete de Servicios

Presupuesto \$ 30.000.000,00 Calones estimados 2464,47

Proveedor

Proveedor: DISTRACOM SA
 Ciudad / Municipio: Bogotá D.C.
 Ciudad referencia: Bogotá D.C.
 Capital / Cobertura: Capital

Item	Descuento Integral más alto	Descuento Integral Prov	Descuento Margen Mayorista	Descuento Margen Minorista	Valor Flete	Descuento Flete (%)
1	41,57%	41,54%	12,05%	57,58%	\$ 220.000,00	0,00%

Gravámenes adicionales

No	Descripción	Porcentaje
1		0,00%

Forma de recaudo

Total porcentaje: 0,00%	

MENU DE NAVEGACIÓN

ENTIDAD COMPRADORA

Elección Categoriar/Seg

Solicitud de Cotización

Resumen Cotización

Ver Hoja Cotización

Consolidar respuestas

PROVEEDOR

Cotización

ADMINISTRACIÓN SIMULADOR

Tabla Maestra de prec

SIMULADOR COMBUSTIBLE NACIONAL
 COTIZACIÓN

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.NIT: 900590043
 Dirección de la Entidad: CALLE 9 # 39-46 SEDE ADMINISTRATIVA ASDINCOGO Municipio / Dirección: BOGOTÁ D.C.
 Nombre funcionario Comproador: INGRIT LINETH VASQUEZ CELY Teléfono de contacto: 3160191512
 Correo de comprador: direccioncompra@subredesuroccidente.gov.co

Fechas estimadas

Fecha creación solicitud: 18/06/2023 Fecha generación OC: 21/06/2023 Fecha Vencimiento OC: 20/09/2023
 Vigencia estimada OC (Días): 91

Paquete de Servicios

Presupuesto \$ 30.000.000,00 Calores estimados 2464,47

Item	Proveedor	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista	Descuento integral más alto	Fleto más bajo	Descuento Integral Proy	Descuento Margen Mayorista	Descuento Margen Minorista	Valor Fleto	Descuento Fleto (%)
1	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Capital	\$ 519,76	\$ 956,00	41,57%	\$ 130.000,00	46,30%	18,50%	62,50%	\$ 130.000,00	

Gravámenes adicionales

No	Descripción	Porcentaje
1		0,00%

Total porcentaje: 0,00%

Forma de recaudo



MENÚ DE NAVEGACIÓN

ENTIDAD COMPRADORA

Elección Categoría/Ses

Solicitud de Cotización

Resumen Cotización

Ver Hoja Cotización

Consolidar respuestas

PROVEEDOR

Cotización

ADMINISTRACIÓN SIMULADOR

Tabla Maestra de prec

**SIMULADOR COMBUSTIBLE NACIONAL
CONSOLIDACIÓN Y RESULTADOS**

Consolidar

CONSOLIDACION PROPUESTAS

Item	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista	DESCUENTO INTEGRAL	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	VALOR FLETE	PROVEEDOR SELECCIONADO
1	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Capital	\$ 519,76	\$ 956,00	46,30%	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	\$ 220.000,00	GRUPO EDS AUTOGAS SAS

	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO PROCESO CETV-244-2023		Versión: 2
			Fecha de aprobación: 17/06/2018
			Código: 18-01-FO-0004

FECHA	Junio de 2023
PROCESO	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
INFORME DEL ESTUDIO	Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del acuerdo 037 de 2017 y acorde con lo establecido en el acápite "CONTRATO ELECTRÓNICO" de la Resolución 754 de 2017, y acorde con historico de requerimiento y compras realizadas mediante la plataforma virtual Colombia Compra Eficiente - "Tienda Virtual" se procede a realizar la compra por el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III.

ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. IVA	VR. UNIT + IVA	VR. TOTAL	PROVEEDOR
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	GALÓN	1	30.000.000	0	30.000.000	30.000.000	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
TOTAL							\$ 30.000.000	

DESCRIPCIÓN	VALOR
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	\$ 30.000.000
1 MENOR VALOR	\$ 30.000.000

ANÁLISIS DE MERCADO: Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 "OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del Acuerdo 037 de 2017 y acorde con lo establecido en el acápite "CONTRATO ELECTRÓNICO" de la Resolución 754 de 2017, se procede a realizar la compra por el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III. El proceso surtido se realizó de la siguiente manera:

- Se verifica en la base de datos del Grupo de Contratación y se evidencia un (01) contrato anterior con el mismo objeto.
- Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 "OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del Acuerdo 037 de 2017, la Subred se adhiere a los Acuerdo Marco, políticas, procesos, procedimientos, garantías, forma de pago y metodología aplicada por Colombia Compra Eficiente, los cuales mediante la aplicabilidad de economías a escala genera eficiencia y eficiencia en los procesos de contratación.
- La metodología aplicada consiste:
 - Crear un evento de cotización en la tienda virtual del estado Colombiano con la plantilla del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III.
 - Diligenciar el simulador para el evento de cotización y cargarlo a la plataforma para recibir cotizaciones por parte de los proveedores inscritos en el Acuerdo Marco de Precios.
 - Una vez establecidos los plazos para el evento, se reciben las cotizaciones y se consolida la información en el Archivo Original creado para el evento.
 - Consolidada la información se establece el proveedor ganador teniendo en cuenta los criterios establecidos en la minuta del Acuerdo Marco, así:
 - (i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel - ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces. Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el Evento de Cotización.
 - (ii) El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; y
 - (iii) La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores.
- Por lo anterior, una vez revisadas las cotizaciones, se evidencia que el proveedor ganador es EDS AUTOGAS S.A.S
- Finalmente, se realizará la orden de compra por un suministro total de 30.000.000 y plazo de ejecución de tres meses.

Firma:
 Elaborador: Daniela Mutis Martinez
 Cargo: Profesional Administrativo
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Bogotá D.C., Junio de 2023

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: *Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."*

De conformidad con sus Estatutos¹, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que debe adelantar acciones y brindar servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la Salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

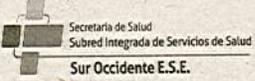
En desarrollo de lo anterior, presta servicios de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social, la mejora en la calidad de vida, reduciendo el dolor, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad y la angustia evitables, en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, adelanta procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes, observando los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, entre los cuales se encuentran los de la Contratación Pública; sin perjuicio de lo cual le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y debe.

Derivado de la naturaleza de su régimen de derecho privado y, en el marco de la modalidad de contratación directa, es importante precisar en este punto que, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación, por lo que, en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada

Así las cosas, como Empresa Social del Estado, además del despacho de la Gerente, encargado de dirigir y organizar, en torno a su misión y sus objetivos, los intereses de la organización, mediante la expedición de políticas institucionales y el diseño de estrategias de servicios, cuenta con dos subgerencias que se encargan, en su totalidad de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, de la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber, la Subgerencia de Prestación de servicios de Salud y la Subgerencia Corporativa, respectivamente.

¹ Acuerdo 42 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Subred.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-244-2023	Versión: 1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código: 15-02-FO-0020	
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E			

Con base en lo anterior, el artículo 18 del Acuerdo 15 de 2017² dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia Corporativa, las siguientes:

1. *Dirigir y liderar la formulación de políticas, planes y programas de las Direcciones de Gestión del Talento Humano, Administrativa, Financiera y Contratación, y realizar el seguimiento y evaluar su cumplimiento.*

(...)

8. *Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.*

Por su parte, el artículo 21 del mencionado Acuerdo 15, refiere que la Dirección Administrativa, tiene a su cargo, entre otras:

“1. Elaborar e implementar políticas, planes, programa y proyectos orientados a fortalecer la administración de los recursos físicos y bienes de la entidad que permitan la adecuada prestación de los servicios integrales de salud y demás procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

2. Dirigir los subprocesos transversales de Activos, Gestión de Suministros, Gestión Ambiental, Mantenimiento e infraestructura, Tecnología Biomédica y Servicios Básicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente.

(...)

8. *Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.*

Que dentro de los servicios asistenciales que presta la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se encuentra el Plan de Intervenciones Colectivas PIC y otros convenios suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS.

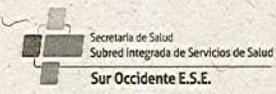
Que para la ejecución de los convenios y la prestación de servicios asistenciales que proporciona la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se requiere el suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Es importante señalar que, para la adquisición de bienes y/o servicios, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, suscribió el Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022 *“Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III”*

Este acuerdo, fue celebrado con el objeto de establecer: (i) *las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados;* (ii) *las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible;* y (iii) *las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.*

Los Acuerdos o Convenio Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras y servicios, en ella se aplica los modelos de economías a escala, unificación de criterios, características

² Por cual se establece la Estructura Organización de la Subred Integrada de Servicios de Salud de Sur Occidente ESE.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-244-2023	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E				

y especificaciones técnicas, así como los principios de economía, transparencia y pluralidad de oferentes.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al Acuerdo.

El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios; entre las funciones principales de las que consta este proceso consiste en realizar el estudio del mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta nacional e internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

El Acuerdo 037 de 2017 en el numeral 9.3.4, establece: *“PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS”*: Es aquel que se realiza mediante la utilización de algún elemento electrónico cuando este tiene, o puede tener una incidencia real y directa sobre la presentación de la oferta, la formación de la voluntad o interpretación futura del acuerdo.

Los acuerdos autorizados o suscritos por medios electrónicos tienen plena validez de acuerdo a las normas vigentes. Las reproducciones efectuadas a partir de los respectivos archivos electrónicos se reputarán auténticas para todos los efectos legales”

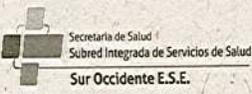
De igual manera el Acuerdo 037 de 2017 en el numeral 9.3.5, consagra: *“COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”*: Es aquel mecanismo mediante el cual la ESE accede a los procesos de selección efectuados por Colombia Compra Eficiente, adhiriéndose a los Acuerdo Marco por esta suscritos; en procura de garantizar eficacia y economía en los procesos contractuales”

Parágrafo: El procedimiento para adherirse a los Acuerdo Marco, se realiza teniendo en cuenta los Acuerdos existentes en Colombia Compra Eficiente, efectuando la revisión de que estos se ajusten a las necesidades de la Subred y que resulten beneficiosos en condiciones de precios y cumplimiento de especificaciones técnicas, de esta forma se suscribirá una orden de compra o servicio según como correspondan con el proveedores que cumpla con las necesidades de la Subred en los términos y condiciones señalados en el Acuerdo Marco.

Del Contrato Electrónico: Cuando se realicen los procesos de contratación a través del SECOP II este se registrará procedimentalmente por los parámetros establecidos en la plataforma, sin desconocer las cuantías y límite para contratar.

En este entendido, los criterios jurídicos, técnicos, financieros y económicos estarán sujetos y acordes con la normatividad y los Acuerdo Marco existentes en Colombia Compra Eficiente, los cuales garantizan, calidad, cumplimiento, transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad en la adquisición de bienes y servicios con almacenes de grandes superficies

En consecuencia, para adelantar la compra con suministro de combustible, se considera adecuado adherirse a las condiciones propuestas por el Acuerdo Marco de Precios mencionado para la compra, vigente hasta el 03 de septiembre de 2026.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-244-2023	Versión: 1	
		Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código: 15-02-FO-0020	
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E			

Finalmente, se destaca que la necesidad se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Subred, aprobado y publicado para la vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Contratar el suministro y transporte de combustible para el parque automotor, plantas eléctricas, fumigadoras y motobombas de propiedad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	GALÓN	1				

Lista de sede que requieren el suministro y transporte:

ITEM	PLANTA ELÉCTRICA	UBICACIÓN	CAPACIDAD	TIPO COMBUSTIBLE
1	TORRE DE URGENCIAS KENNEDY	Av. Primero de Mayo # 75 A 15	6.000 galones	ACPM
2	USS VILLA JAVIER	Carrera 86 # 74 Sur 80	300 galones	ACPM
3	USS TINTAL	Calle 10 B # 87 B 51	400 galones	ACPM
4	USS MEXICANA	Calle 34 BIS A Sur # 91 C 35	400 galones	ACPM

“La adquisición estará sujeta a la proyección financiera y plan anual de caja, razón por la cual se comparan las cantidades asignadas, aprobadas al proceso”

4. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

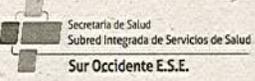
La entrega del combustible objeto del proceso se realizará en las instalaciones dispuestas y adecuadas según la norma, por parte del oferente, previa solicitud del supervisor del contrato de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

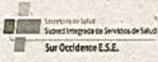
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000) IVA INCLUIDO.**

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se calculó bajo la metodología del estudio de mercado la cual consistió en:

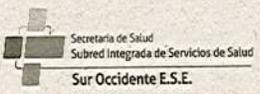
	ESTUDIOS PREVIOS CETV-244-2023	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E				

	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO PROCESO CETV-244-2023	Versión:	2	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.				
		Fecha de aprobación:	17/08/2018					
		Código:	18-01-FO-0004					
FECHA	Junio de 2023							
PROCESO	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E							
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES							
INFORME DEL ESTUDIO	Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 "OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del acuerdo 037 de 2017 y acorde con lo establecido en el acápite "CONTRATO ELECTRÓNICO" de la Resolución 754 de 2017, y acorde con histórico de requerimiento y compras realizadas mediante la plataforma virtual Colombia Compra Eficiente - "Tienda Virtual" se procede a realizar la compra por el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III.							
ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. IVA	VR. UNIT + IVA	VR. TOTAL	PROVEEDOR
1	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	GALÓN	1	30.000.000		30.000.000	30.000.000	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
TOTAL								\$ 30.000.000

DESCRIPCIÓN	VALOR
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	\$ 30.000.000

ANÁLISIS DE MERCADO: Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 "OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del Acuerdo 037 de 2017 y acorde con lo establecido en el acápite "CONTRATO ELECTRÓNICO" de la Resolución 754 de 2017, se procede a realizar la compra por el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III. El proceso surtido se realizó de la siguiente manera:

1. Se verifica en la base de datos del Grupo de Contratación y se evidencia un (01) contrato anterior con el mismo objeto.
2. Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 "OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del Acuerdo 037 de 2017, la Subred se adhiere a los Acuerdo Marco, políticas, procesos, procedimientos, garantías, forma de pago y metodología aplicada por Colombia Compra Eficiente, los cuales mediante la aplicabilidad de economías a escala genera eficiencia y eficiencia en los procesos de contratación.
3. Para la compra del suministro de combustible y transporte, que corresponde al segmento 3, la metodología aplicada consiste:
 - Crear un evento de cotización en la tienda virtual del estado colombiano con la plantilla del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III.
 - Diligenciar el simulador para el evento de cotización para el Segmento 3 y cargarlo a la plataforma para recibir cotizaciones por parte de los proveedores inscritos en el Acuerdo Marco de Precios.
 - Una vez establecidos los plazos para el evento, se reciben las cotizaciones y se consolida la información en el Archivo Original creado para el evento.
 - Consolidada la información se establece el proveedor ganador teniendo en cuenta los criterios establecidos en la minuta del Acuerdo Marco, así:
 - (i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-244-2023	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E				

Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces. Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el Evento de Cotización.

- (ii) El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; y*
- (iii) La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores.*

8. FORMA DE PAGO

Atendiendo lo dispuesto en la Cláusula 9 Facturación del y pago Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

9. MATRIZ DE RIESGOS.

Se encuentra en documentos del proceso nombrado como “*Matriz de riesgos*”.

10. PÓLIZAS:

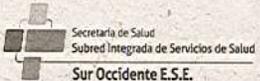
Serán las fijadas en el numeral “X” Literal “1” Garantías, de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de bienes y/o servicios.

11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE

Las obligaciones a cargo de los Grandes Almacenes, en virtud de la presente modalidad de contratación, serán lo dispuesto los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de bienes y/o servicios.

11.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Mantener los amparos de las garantías vigentes, durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-244-2023	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.				

5. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto-4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
7. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.
8. Participar en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma. El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad.
9. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación
10. Mantener indemne a la Subred, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso.

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el **Profesional Especializado de la Dirección Administrativa** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, o quien delegue el Ordenador del Gasto.

El supervisor será quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

Así mismo, las funciones que como supervisor le corresponden de conformidad con el manual de contratación y supervisión vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Siempre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, se adhiere al Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022 "Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III", cuyo objeto es establecer:

- (i) *las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados;*
- (ii) *las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y*
- (iii) *(iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.*

Los criterios jurídicos, técnicos, financieros y económicos son los de la Operación Secundaria realizada por Colombia Compra Eficiente para la contratación de instrumento de agregación de demanda para la adquisición de bienes y/o servicios en grandes almacenes. se encuentra disponible en el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.

Lo anterior garantiza la calidad, cumplimiento, transparencia, eficacia, eficiencia, efectividad en la adquisición de bienes y servicios y en general, el cumplimiento de los principios de la contratación pública, en el marco de la contratación objeto de este contrato.

14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

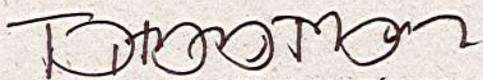
Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (Tienda Virtual del Estado Colombiano) en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

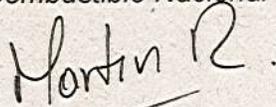
15. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

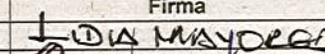
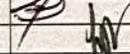
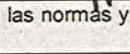
De conformidad con la Resolución No. 754 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual expide el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y conforme su Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 037 de 2017, en consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista será la de Contratación Directa en aplicación del procedimiento de Invitación a Cotizar.

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" y numerales 9.3.4 "PROCESO DE CONTRATACION POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS" y 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", y Resolución 754 de 2017, corresponde a un proceso de Contratación; **OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN. PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMO ELECTRÓNICOS**; "Es aquel que se realiza mediante la utilización de algún elemento electrónico cuanto este tiene, o puede tener una incidencia real y directa sobre la presentación de la oferta, la formación de la voluntad o presentación futura del acuerdo. Los contratos autorizados o suscritos por medios electrónicos tienen plena validez de acuerdo a las normas vigentes. Las reproducciones efectuadas a partir de los respectivos archivos electrónicos se reputarán auténticas para todos los efectos legales. PARÁGRAFO: A partir de la vigencia 2018 la entidad realizará una implementación de la contratación electrónica a través del sistema SECOP II, por tanto, el procedimiento de la contratación estará sujeta a las procedimientos y herramientas establecidas por dicha plataforma"

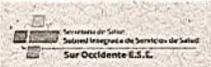
Por lo anterior, las condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato que derive de este proceso de contratación serán las estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022 "Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III"


TATIANA EUGENIA MARÍN SALAZAR
Directora Administrativa
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E


MARTÍN ALFONSO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Profesional Especializado
Dirección Administrativa
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur
Occidente E.S.E

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Revisado por: Asesor de Gerencia	Lidia Mayorga Lancheros	
Proyecto y Reviso: Profesional Administrativo	Daniela Mutis Martinez	
Aprobado: Director de Contratación	Ingrit Vásquez Cely	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.

	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Versión: 4	
		Fecha de aprobación: 17/04/2023	
		Código: 11-01-FO-0001	

1. Bogotá D.C., Junio de 2023

Señor (a)
 PRESUPUESTO
 2. Subred Integrada De Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Respetado (a) Señor(a):

De manera atenta solicito expedir el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

3. OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
4. VALOR SOLICITADO	\$ 180.000.000
5. VALOR EN LETRAS	Ciento Ochenta Millones de Pesos M/CTE

\$ 30.000.000
Cetv - 244 - 2023

Cordialmente,

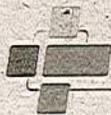
[Handwritten Signature]
 6. ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA
 7. Subgerente Corporativa

CETV-244-2023

CARGO FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
APROBADO POR: Directora de Contratación	Ingrit Unath Vázquez Cely	<i>[Signature]</i>
REVISADO POR: Profesional Administrativo	Daniela Mutis Martínez	<i>[Signature]</i>
ELABORADO POR: Tecnólogo Administrativo	Liliana Martínez Díaz	<i>[Signature]</i>

DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y POR LO TANTO, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA

Contable, lubricante y partes



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

900959048

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidadVic

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1354

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2023, existe apropiación disponible para atender la siguiente solicitud así:

CODIGO RUBRO CCPET	NOMBRE RUBRO CCPET	
42120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
4212020100301	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y LLANTAS	\$ 180.000.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 180.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.

Se expide a solicitud de ARIZA MEDINA ADRIANA FANNY ordenaror del gasto.

Bogotá D.C., 09/06/2023

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró: 52017381

Usuario: 52017381

VERIFICACIÓN SARLAFT

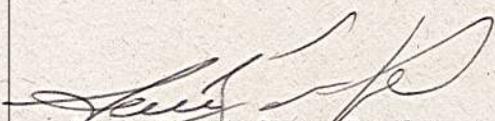
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

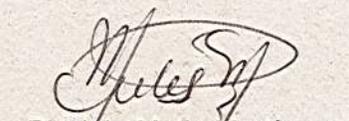
CETV-244-2023

Bogotá, D.C., Junio de 2023

CRITERIOS A EVALUAR	PROPONENTE
	GRUPO EDS AUTOGAS SAS
CONDICIONES	NIT: 900459737-5
	CONDICIÓN
	SI/NO
Búsquedas en listas	La actividad establecida en el RUT, permite la consulta en las listas restrictivas
CRITERIO	HABILITADO

Nota: Teniendo en cuenta la Política Institucional cuyo objeto es *“Contribuir con estrategias para la reducción y buen uso de papel con el fin de mitigar los gastos institucionales y aportar en el cuidado del medio ambiente y responsabilidad social frente a las partes interesadas de la Subred Sur Occidente ESE en cumplimiento de la normatividad vigente”*. Los documentos para realizar la respectiva verificación se encuentran en los documentos de los proponentes que presentaron sus ofertas al proceso en curso en la Plataforma Electrónica Secop II.


Diego Camilo Sierra Ramirez
Oficial de Cumplimiento Suplente


Daniela Mutis Martínez
Profesional Administrativo

REPORTE

Nombre	Grupo eds autogas s.a.s.
Número de identificación	900459737
Alias	
Fecha de reporte	Lunes 26 de Junio del 2023, 3:22 pm
Estado consulta	No reportado
País	Colombia
Jurisdicción	11001 bogotÁ, d.c.
Canal	Otros
Origen de recursos	Desarrollo de actividad
Producto	Alto
Lista	No se encontro en ninguna lista
Actividad económica	4731 comercio al por menor de combustible para automotores.

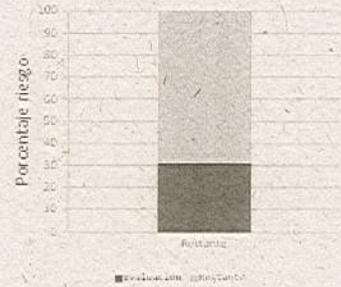
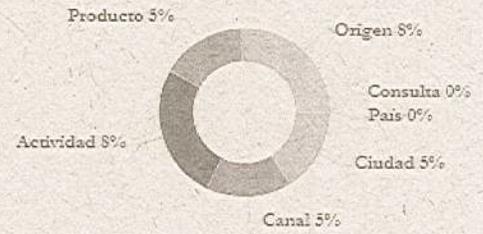
Es una persona PEP?	-
---------------------	---

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

TIPO DE RELACIÓN	INDICADOR PROVEEDOR	RESULTADO
Consulta	0%	0%
Jurisdicción	5%	5%
Canal	5%	5%
Actividad	20%	8%
Producto	5%	5%
Origen de recursos	20%	8%
PERFIL DE RIESGO		31%
		69%

SEÑALES DE ALERTA

Sospechosa	Inusual	Intentada
------------	---------	-----------



OBSERVACIONES:

Sin observaciones

Firma

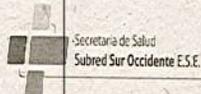
Julio Daniel Muñoz

AREA PRECONTRACTUAL SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDEN

<http://www.sarlaftcol.com/app/app/webroot/GRUPOEDSAUTOGASS.A.S..xls>

26/6/23, 12:32

colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=111984&version=1



**BOGOTA - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
N.I.T. 900959048
ORDEN DE COMPRA**

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
N.I.T. 900459737
CARRERA 22 # 87 - 69
Bogotá D.C.,
Atte: OSCAR AUGUSTO HERRERA DUARTE
ccenacional@autogas.com.co
Teléfono: +1 (601) 744-3539

Número de Orden 111984
No de Instrumento Combustible Nacional III - 1
Instrumento agregación Combustible (Nacional) III
Fecha de Emisión 26/06/23
Fecha de Vencimiento 25/09/23
Comprador Diana Mendivelso Diaz
Ordenador del gasto Diana Mendivelso Diaz
Supervisor MARTIN RODRIGUEZ
Teléfono 3108546808

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**

Enviar a

BOGOTA - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
Calle 9 # 39-46
Bogotá D.C
Atte: Diana Mendivelso Diaz

Facturar a

BOGOTA - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
Calle 9 # 39-46
Bogotá D.C,
Atte: Diana Mendivelso Diaz

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	30.	com03-Combustible - Segmento 3 (Servicio de Transporte)	30000000.0	Peso	1,00	30.000.000,00 (COP)
						30.000.000,00 COP

Vobos
JMD
Diana Mendivelso Diaz

**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
CONTRATO BIENES Y
SERVICIOS**

Versión: 5
Fecha de aprobación: 11/03/2022
Código: 18-02-FO-0002

DE: DIANA MILENA MENDIVELSO DÍAZ
Gerente (E)

PARA: MARTIN ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ
Profesional Especializado de la Dirección Administrativa

ASUNTO: Designación De Supervisión De Orden De Compra N° 111984 TIENDA VIRTUAL

Cordial Saludo.

Me permito comunicarle, que luego de evaluar su experiencia, conocimiento y/o relación específica, en lo que respecta a la Orden de Compra N° 111984 TIENDA VIRTUAL, suscrito con GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS, FUMIGADORAS Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E." se le ha designado como SUPERVISOR del mismo.

En virtud a la designación realizada, es preciso recordarle que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1084 de 29 de diciembre de 2017, "*Por medio de la cual se expide el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 037 de 2017 Estatuto de Contratación de las Subred Sur Occidente E.S.E.*", se le han atribuido Facultades, Funciones Administrativas, Funciones Técnicas, Funciones Financieras y Contables, todas ellas encaminadas a que la supervisión encomendada se desarrolle de manera organizada y acorde a la normatividad vigente y a los manuales de procedimiento que rigen la materia.

Para mayor claridad sobre los aspectos que comprenden cada una de las funciones atribuidas, así como las facultades con la que se le han investido, a continuación, se transcriben de la norma, a saber:

1. FACULTADES.

Tanto los supervisores como los interventores se encuentran en la obligación de ejercer vigilancia y control en la ejecución contractual de los contratos designados. Por lo anterior deben:

- ✓ Solicitar Informes
- ✓ Integrar Comités
- ✓ Levantar actas de seguimiento
- ✓ Aprobar o rechazar por escrito los bienes o servicios contratados cuando estos no se encuentren acorde con las características técnicas solicitadas.
- ✓ Identificar, prevenir y solucionar los riesgos que se puedan originar.

2. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
CONTRATO BIENES Y
SERVICIOS**

Versión:	5
Fecha de aprobación:	11/03/2022
Código:	18-02-FO-0002

- ✓ Elaborar Acta de Inicio (verificando previamente la aprobación de las pólizas y la expedición del registro presupuestal), la cual deberá suscribirse por las dos partes, y publicarse en la plataforma SECOP II, para dar inicio al contrato.
- ✓ Velar por la existencia de un expediente contractual completo de acuerdo a las normas de gestión documental.
- ✓ Coordinar las etapas del contrato en lo referente a celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Entrega de informes continuos y en tiempo real en todo lo referente a los contratos supervisados mínimo cada dos meses y un informe final dentro del mes siguiente a su terminación para la etapa de liquidación del contrato.
- ✓ Garantizar la publicación de documentos en pro del principio de transparencia.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc., de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- ✓ Solicitar que se hagan efectivas las garantías estipuladas en el contrato e informar de manera oportuna los posibles casos incumplimiento por parte del contratista.
- ✓ Tener en cuenta el plazo de ejecución contractual para que si es necesario solicite a la Dirección de Contratación con quince días de antelación la prorroga respectiva.
- ✓ En caso que se requiera iniciar proceso de contratación el supervisor debe radicar la solicitud con dos meses de antelación para iniciar proceso de convocatoria, un mes para iniciar proceso de contratación directa y quince días para proceso de contratación.
- ✓ Verificar que todas las necesidades que se radiquen en la Dirección de Contratación se encuentren incluidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones.
- ✓ Conocer la normatividad jurídica aplicable para el contrato supervisado como la normatividad interna de procedimientos.

3. FUNCIONES TÉCNICAS

- ✓ Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
- ✓ Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones del contrato y hacer devolución inmediata cuando no se ajuste a lo requerido.
- ✓ Velar por la solución de los conflictos originados en la ejecución contractual dentro de los parámetros permitidos por la ley.

4. FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

- ✓ Justificar cada una de las adiciones que se soliciten a los contratos de acuerdo a su comportamiento y consumo, teniendo en cuenta que estas solicitudes se deben radicar a la dirección de contratación con un mes de antelación, justificando la misma de manera coherente y razonada.
- ✓ Tener en cuenta los procedimientos previamente establecidos para la certificación de actividades, trámite de cuentas o facturas y pagos realizados a los contratistas.

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO BIENES Y SERVICIOS

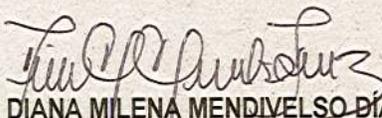
Versión: 5
Fecha de aprobación: 11/03/2022
Código: 18-02-FO-0002

- ✓ Evitar modificaciones o sobrecostos al contrato, que generen detrimentos patrimoniales para la entidad.
- ✓ Para la certificación de cumplimiento del contrato el supervisor deberá aportar informe de cumplimiento, facturas de pago, parafiscales y demás documentos que soporten el desempeño de las obligaciones por parte del contratista.

De igual forma, es importante señalar que de manera taxativa la Resolución 1084 de 29 de diciembre de 2017, establece las **"Prohibiciones del Supervisor o Interventor"**, la cuales debe tener en cuenta para no caer en faltas en el ejercicio de las funciones asignadas, so pena de incurrir en responsabilidad civil, fiscal, penal o disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción. A saber:

- ✓ Modificar de manera verbal alguna condición estipulada en el contrato o sin el lleno de los requisitos legales, ni podrá solicitar servicios o bienes que no se encuentren dentro del contrato suscrito.
- ✓ Solicitar para sí o para un tercero dádivas, favores o beneficios o prebendas por parte del contratista.
- ✓ Omitir, negar o retardar actividades propias de sus obligaciones como supervisor o interventor.
- ✓ Permitir el acceso a terceros no autorizados a información interna del contrato y de la entidad.
- ✓ Dar inicio a la ejecución contractual sin que el contrato se encuentre debidamente legalizado y perfeccionado.
- ✓ Certificar actividades que no correspondan a la gestión contractual o que no se hayan realizado efectivamente.
- ✓ Extralimitación en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Aceptar y ejercer la supervisión de contratos violando en régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Cordialmente,


DIANA MILENA MENDIVELSO DÍAZ
Gerente (E)

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.